

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 05 de 2021, A Despacho del Señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante de manera oportuna presentó memorial con los reparos concretos realizados contra la Sentencia No. 21 de febrero 23 de 2021. Sírvase Proveer

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

Auto No.228

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de la constancia secretarial que precede y de la revisión del expediente, se observa que en efecto el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito de sustentación de la apelación formulada contra decisión emitida en la sentencia No. 21 proferida dentro de la audiencia No. 004 de 23 de febrero de 2021.

En consecuencia, atendiendo que los escritos mencionados fueron allegados de manera oportuna, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REMITIR el expediente digital a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para lo pertinente respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 21 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de la parte interesada los reparos realizados por el apoderado judicial de la parte demandante.

47*

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be0976389fc2d60e7bfa7252363030bc8fc0cf04207d57fa7acd0653e3ab7fa2

Documento generado en 05/03/2021 11:31:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>